ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

DEPENDENCIA QUE PROYECTA	Secretaría de Gobierno y Participación Comunitaria
FECHA	Febrero de 2026

El cumplimiento de lo dispuesto en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, la Ley 1150 de 2007 y los artículos 2.2.1.1.1.6.1 y 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 se presenta el siguiente ESTUDIO PREVIO, requerido para la presente contratación.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:

De conformidad con lo previsto en el artículo 1 y 2 de nuestra Constitución Política, Colombia es un estado social de derecho organizado en forma de Republica, descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales, democracia participativa y pluralista, fundada en el respeto a la dignidad humana, en el trabajo y a la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general.

El artículo 209 de la Constitución Política Colombiana, consagra que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficiencia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad mediante la descentralización, delegación y desconcentración de funciones.

Asimismo se prevé que dentro de los fines del Estado está el de servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. Para tal fin, las autoridades de la Republica están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.

El artículo 103. *Dice - Son mecanismos de participación del pueblo en ejercicio de su soberanía: el voto, el plebiscito, el referendo, la consulta popular, el cabildo abierto, la iniciativa legislativa y la revocatoria del mandato. La ley los reglamentará.*

El Estado contribuirá a la organización, promoción y capacitación de las asociaciones profesionales, cívicas, sindicales, comunitarias, juveniles, benéficas o de utilidad común no gubernamentales, sin detrimento de su autonomía con el objeto de que constituyan mecanismos democráticos de representación en las diferentes instancias de participación, concertación, control y vigilancia de la gestión pública que se establezcan.

El Título IV de la Constitución Política de Colombia contiene los principios de la participación democrática en nuestro país, consagrando al voto como primer mecanismo de participación del pueblo en ejercicio de su soberanía.

El Título IX de la Carta Mayor "De las elecciones y de la organización electoral", en su Capítulo I, consagra lo concerniente al Sufragio y a las Elecciones, determinando en el artículo 258, que El voto es un derecho y un deber ciudadano y que el Estado velará porque se ejerza sin ningún tipo de coacción y en forma secreta por los ciudadanos en cubículos individuales instalados en cada mesa de votación sin perjuicio del uso de medios electrónicos o informáticos.

Por otra parte, la Ley 136 de 1994, establece, el Régimen Municipal Colombiano, en su artículo 3º, numeral 3º, atribuye como función de los municipios la de *"Promover la participación comunitaria y el mejoramiento social y cultural de sus habitantes".* El artículo 91, literal C, numeral 2, de la misma Ley 136, establece que corresponde a los municipios, en relación con la Nación, el Departamento y las autoridades jurisdiccionales, coordinar y supervisar los servicios que presten en el municipio entidades nacionales o departamentales, e informar a los superiores de las mismas, de su marcha y del cumplimiento de los deberes por parte de los funcionarios respectivos en concordancia con los planes y programas de desarrollo municipal.

En este mismo sentido, El Estatuto General de Organización Territorial, incluye como función de los alcaldes en relación con la Administración Municipal la de dirigir la acción administrativa del municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y de la prestación de los servicios a su cargo.

Así mismo el artículo 2º del Decreto Nacional Nº 2241 de 1986 – Código Electoral, en desarrollo de los principios de colaboración armónica entre los órganos del Estado y de Coordinación – artículo 113 de la Constitución Política y 6º de la Ley 489 de 1998, las entidades territoriales deben apoyar logísticamente los procesos electorales en coordinación con las autoridades estatales, apoyo que debe ser suficiente y necesario para garantizar el normal desarrollo de las elecciones que se aproximan.

De acuerdo a lo anterior y teniendo en cuenta que en la presente vigencia se llevarán a cabo los comicios electorales para las Elecciones de Congreso de la República en Colombia, el día 8 de marzo de 2026, fijado mediante Resolución Nro. 2581, del 5 de marzo de 2025, que establece el Calendario Electoral para las diferentes etapas preclusivas y actividades que se deben desarrollar para estas elecciones; se hace necesario suministrar los gastos electorales necesarios para apoyar logísticamente los procesos electorales de este día, el cual se realizará en todo el país y *la Registradora Municipal ha solicitado apoyo al municipio para atender el proceso en mención, mediante oficio fechado del 28 de octubre de 2025.*

Entonces, atendiendo a la necesidad expuesta y en cumplimiento a los compromisos legales correspondientes a las próximas Elecciones de Congreso de la República, con fecha domingo 8 de marzo de 2026, este ente territorial, incluyó dentro de su plan operativo el apoyo a los comicios electorales, reiterando el reconocimiento de la importancia de los mismos en el actual proceso electoral, el apo-

yo a los mecanismos de participación ciudadana, por considerarse elemento estructural dentro de las políticas públicas de democracia participativa.

Así las cosas, y siendo conscientes de la relevancia de la jornada electoral a realizarse en el presente año, se estima necesario que la administración contribuya al normal desarrollo de los procesos de votación, en la coordinación con la Registraduría Municipal de los apoyos necesarios para garantizar una actividad electoral en óptimas condiciones.

Es importante anotar, que es deber de las entidades territoriales apoyar institucionalmente a la Registraduría Municipal del Estado Civil, con el objeto de optimizar la prestación del servicio a la comunidad, para su correcto funcionamiento administrativo.

En virtud de tal colaboración y en los términos previstos en el artículo 46 del Decreto 3254 de 1963, los gastos electorales se distribuyen entre la Nación, los Departamentos y los Municipios."

El apoyo de las entidades territoriales puede otorgarse a través de la entrega de materiales devolutivos y no devolutivos, de consumo y en especial con el transporte de los elementos y funcionarios hacia los diferentes puestos de votación. Dada la naturaleza de estos recursos, deben ser incluidos dentro de los presupuestos de los departamentos y municipios y ser sometidos a la función fiscalizadora de las respectivas Contralorías, sin perjuicio del control que sobre estos recursos pueda ejercer la misma Organización Electoral y las propias entidades territoriales. El cumplimiento de dicha colaboración está plenamente soportada por el Gobierno Nacional.

Que el Municipio de Timbío, Cauca, cuenta con la Disponibilidad Presupuestal, por lo tanto, es procedente llevar a cabo el proceso contractual necesario para tal fin.

En ese sentido, la actual administración municipal ha formulado el proyecto “FORTALECIMIENTO DEL BUEN GOBIERNO PARA EL RESPETO, GARANTÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS Y LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE TIMBÍO”. CÓDIGO **BPIN 202600000003798**”. Este proyecto se encuentra acorde con las metas establecidas por el Municipio en el Plan de Desarrollo Territorial "CONECTEMOS TIMBÍO" 2024 - 2027"

Plan desarrollo: “CONECTEMOS TIMBÍO" 2024 – 2027.
Sector: GOBIERNO TERRITORIAL
Programa: FORTALECIMIENTO DEL BUEN GOBIERNO PARA EL RESPETO, GARANTÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS Y LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE TIMBÍO.
Línea estratégica: CONECTEMOS CON LA INNOVACIÓN SOCIAL
Producto: SERVICIO DE ORGANIZACIÓN DE PROCESOS ELECTORALES
Indicador: PROCESOS ELECTORALES REALIZADOS

Así las cosas, el Municipio de Timbío requiere suscribir contrato de catering, con persona natural o jurídica que cuente con la idoneidad, experiencia, y en general los demás requisitos que se estipulen en la convocatoria que se expida para tal fin, actividad estas que se realizará el 19 de octubre de 2025.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO:

EL CONTRATISTA SE OBLIGA A PRESTAR LOS SERVICIOS COMO OPERADOR LOGÍSTICO, PARA APOYAR EN LA ORGANIZACIÓN, DESARROLLO Y ADECUADA EJECUCIÓN DEL PROCESO ELECTORAL DE CONGRESO DE LA REPUBLICA A REALIZARSE EL PRÓXIMO 08 DE MARZO DE 2026 EN EL MUNICIPIO DE TIMBÍO DEPARTAMENTO DEL CAUCA.

2.1 Identificación en el cuarto nivel del clasificador de bienes y servicios (Código UNSPSC)

Los siguientes son los códigos UNSPSC de los elementos a adquirir:

Segmentos	Familia	Clase	Producto	Nombre
90000000	90100000	90101600	90101600	Servicios de catering para eventos
81000000	81140000	81141600	81141601	Logística
80000000	80140000	80141900	80141902	Reuniones y eventos

2.2 Especificaciones técnicas

ÍTEM	DETALLE	CANTIDAD
1	PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE DESDE EL MUNICIPIO DE TIMBÍO A LA CIUDAD DE POPAYÁN PARA LA ENTREGA DE PLIEGOS ELECTORALES, UNA VEZ TERMINADOS LOS ESCRUTINIOS, IDA Y REGRESO, EN VEHÍCULO AFILIADO A EMPRESA DE SERVICIO PUBLICO Y/O ESPECIAL, LEGALMENTE CONSTITUIDAS, LOS VEHÍCULOS DEBEN TENER VIGENTES SOAT, TARJETA DE OPERACIÓN, REVISIÓN TÉCNICO - MECÁNICA Y PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL Y EXTRACONTRACTUAL, EN HORARIO ESTABLECIDO EN ACUERDO ENTRE EL REGISTRADOR MUNICIPAL Y EL SUPERVISOR DEL CONTRATO, CON DISPONIBILIDAD PERMANENTE EL DIA EN QUE SE PRESTE EL SERVICIO, EL VEHÍCULO DEBE CONTAR CON SU RESPECTIVO CONDUCTOR.	1
2	SERVICIO DE TRANSPORTE A LAS DIFERENTES VEREDAS DEL MUNICIPIO DONDE SE ESTABLECEN PUNTOS VOTACIÓN (LAS YESCAS, CAMPOSANO, LAS CRUCES, CINCO DÍAS, ALTO DE SANJOSE, SAMBONI, URUBAMBA, EL HATO, LAS PIEDRAS , LA CHORRERA EL GUAYABAL Y LA CABAÑA), IDA Y REGRESO, EN VEHÍCULOS AFILIADOS A EMPRESAS DE SERVICIO PUBLICO Y/O ESPECIAL, LEGALMENTE	13

	CONSTITUIDAS, LOS VEHÍCULOS DEBEN TENER VIGENTES SOAT, TARJETA DE OPERACIÓN, REVISIÓN TÉCNICO - MECÁNICA Y PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL Y EXTRACONTRACTUAL, EL DIA 8 DE MARZO DE 2026, EN HORARIO ESTABLECIDO EN ACUERDO ENTRE EL REGISTRADOR MUNICIPAL Y EL SUPERVISOR DEL CONTRATO, CON DISPONIBILIDAD PERMANENTE EL DIA EN QUE SE PRESTE EL SERVICIO, EL VEHÍCULO DEBE CONTAR CON SU RESPECTIVO CONDUCTOR.	
3	SUMINISTRO DE RECARGAS PARA SERVICIO CELULAR, CONSISTE EN 10 GB + MINUTOS ILIMITADOS + SMS ILIMITADO + CHAT WHTSP, PARA DELEGADOS Y EQUIPO DE LA REGISTRADURÍA DE ESTADO CIVIL PARA COMUNICACIÓN PERMANENTE Y REPORTE DE INFORMACIÓN DURANTE EL DIA DE PROCESO ELECTORAL, 8 DE MARZO DE 2026.	30
4	SUMINISTRO DE DESAYUNOS, CONTIENE: CAFE O CHOCOLATE, ACOMPAÑADO CON PROTEÍNA, ARROZ, PAN O AREPA, EMPACADO Y ENTREGADO EN EL RECINTO ELECTORAL, PARA DELEGADOS Y EQUIPO DE LA REGISTRADURÍA DE ESTADO CIVIL Y UNIDADES DE POLICÍA QUE BRINDARAN LA SEGURIDAD EL DIA DEL PROCESO ELECTORAL, 8 DE MARZO DE 2026.	70
5	SUMINISTRO DE ALMUERZOS, CONTIENE: SOPA, ARROZ ACOMPAÑADO CON GUARNICIÓN, PROTEÍNA GRANDE, ENSALADA Y JUGO, EMPACADO Y ENTREGADO EN LOS RECINTOS ELECTORES, PARA DELEGADOS Y EQUIPO DE LA REGISTRADURÍA DE ESTADO CIVIL Y UNIDADES DE POLICÍA QUE BRINDARAN LA SEGURIDAD EL DIA DEL PROCESO ELECTORAL, 8 DE MARZO DE 2026.	160
6	SUMINISTRO DE CENAS, CONTIENE: SOPA, ARROZ ACOMPAÑADO CON GUARNICIÓN, PROTEÍNA GRANDE, ENSALADA Y JUGO, EMPACADO Y ENTREGADO EN LOS RECINTOS ELECTORALES, PARA DELEGADOS Y EQUIPO DE LA REGISTRADURÍA DE ESTADO CIVIL Y UNIDADES DE POLICÍA QUE BRINDARAN LA SEGURIDAD EL DIA DEL PROCESO ELECTORAL, 8 DE MARZO DE 2026.	160
7	TONER PARA IMPRESORA HP, LASER, 107W, PERTENECIENTE A LA REGISTRADURÍA NACIONAL DE ESTADO CIVIL.	1
8	TONER PRINT, PARA IMPRESORA RICOH SP 3710SF, CARTRIDGE SP 3710X, REF. RG031803786, PERTENECIENTE A LA REGISTRADURÍA NACIONAL DE ESTADO CIVIL.	1
9	TONER PARA IMPRESORA HP, LASER JET PRO4103FDW, PERTENECIENTE A LA REGISTRADURÍA NACIONAL DE ESTADO CIVIL.	1
10	TONER PARA IMPRESORA, HP INTERPRISE, LASER JET, M605, PERTENECIENTE A LA REGISTRADURÍA NACIONAL DE ESTADO CIVIL.	1
11	PAQUETE POR 12 BOLSAS NEGRAS DE BASURA TIPO INDUSTRIAL DE BAJA DENSIDAD 60 X 80	15
12	RESMA DE PAPEL FOTOCOPIA CARTA 75 GR 500 HOJAS 21.6X27.9CM	30
13	RESMA DE PAPEL FOTOCOPIA OFICIO 75 GR 500 HOJAS, 21.6X33 CM	30
14	LÁPIZ DE ESCRITURA MINA NEGRA X CAJA DE 12 UNIDADES: MATERIAL: MADERA REFORESTADA O RESINA SINTÉTICA, CON BORRADOR NO TOXICO, MINA DE	2

	GRAFITO COLOR NEGRO, DUREZA HD o No DIMENSIÓN LONGITUD 17.8 - 19.7 cms Y DIÁMETRO MÍNIMO 7,2mm, CARACTERÍSTICAS FÍSICAS: FORMA REDONDA , TRIANGULAR O HEXAGONAL, BORRADOR ASEGURADO CON CASQUILLO METÁLICO O PLÁSTICA, SIN BORDES AFILADOS.	
15	BOLÍGRAFO COLOR NEGRO CAJA X 12 UNIDADES: CARACTERÍSTICAS FÍSICAS: CUERPO PLÁSTICO O POLIETILENO TRANSLUCIDO O COLOR NEGRO; PUNTA METÁLICA CON TAPA, REDONDO, RECTANGULAR O HEXAGONAL. TINTA DE COLOR: NEGRO, RENDIMIENTO MÍNIMO DE 10200 mts CAJA 12 unid	2
16	MARCADOR PERMANENTE 426 x 10 UNIDADES, DE CUERPO REDONDO QUE BRINDA AGARRE PRECISO.	2
17	CARPETAS CUATRO ALETAS DEXASIFICADA COLOR BLANCA: MATERIAL: CARTULINA BLANCA. DIMENSIÓN TOTAL 69.5 CM DE ANCHO Y 69.5 CM DE LARGO, BASE CENTRAL 22 CM E ANCHO y 35 CM DE LARGO, ALETAS LATERALES 22 CM DE ANCHO y 35 CM DE LARGO; ALETAS SUPERIORES 22.5 CM DE ANCHO y 17 CM DE LARGO, POR 24 CARPETAS.	10
18	LÁPIZ BORRADOR MARS RASOR CON ESCOBILLA x 12 UNIDADES, CARACTERÍSTICAS FÍSICAS: MADERA REFORESTADA O RESINA SINTÉTICA, LONGITUD 17.8 - 19.7 cms Y DIÁMETRO MÍNIMO 7,2mm.	2
19	CARTULINA PLIEGO VARIOS COLORES: BLANCO DE 150 a 165 g/m2 TAMAÑO 70 x 100 CMS	50
20	CAJA CLIPS MARIPOSA x 50 uds	3
21	CAJA CLIPS N°851 GEMA x 100 uds	3
22	CUTTERS 13 mm, , ESPESOR DE NAVAJA: 0.7 mm, LARGO CUTTERS: 7", CAMBIO AUTOMÁTICO DE NAVAJA, SEGURO AUTOMÁTICO	48
23	PAPEL BOND ADHESIVO X 10 HOJAS TAMAÑO CARTA	10
24	DISCO DURO, UNIDAD DE ESTADO SOLITO, EXTERNO, CON CAPACIDAD DE UNA TERA (1000 GB - 1024 GB). VELOCIDAD DE ROTACIÓN: 7200 RPM (alto rendimiento).	2
25	SERVICIO DE ASEO EN LOS LUGARES DONDE SE DESARROLLARÁ LOS PROCESOS ELECTORALES, COLEGIO SAN ANTONIO DE PADUA, GULLERMO VALENCIA, CAMILO TORRES Y SAN CAYETANO, EN HORAS DE LA TARDE HABIENDO FINALIZADO LA JORNADA ELECTORAL A LAS 4:00 P.M.	1

2.3 OBLIGACIONES

2.3.1 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

1. Presentar la respectiva cuenta de cobro o factura acorde con la propuesta económica presentada en la invitación pública e informe de ejecución del contrato.
2. Cumplir las normas legales vigentes, en especial lo dispuesto en las leyes 789 de 2002, 797 de 2003, 1122 de 2007 y 1150 de 2007 en lo referente al pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (salud-pensión - riesgos laborales – Sena – Instituto Colombiano de Bienestar Fa-

miliar – Caja de Compensación Familiar) y en especial el decreto 723 de 2013 que regula la afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales de las personas vinculadas a través de un contrato de prestación de servicios con entidades públicas.

3. El contratista deberá constituir a favor del municipio de Timbío Cauca las garantías pactadas en el contrato.
4. Cumplir con el objeto contractual durante el plazo de ejecución del contrato, en la forma establecida en las cláusulas del contrato que se suscribió.
5. Mantener absoluta reserva de la información que conozca por causa y por ocasión del contrato.
6. Atender todas y cada una de las sugerencias y recomendaciones que haga la supervisión del contrato para el buen cumplimiento del objetivo contractual.
7. Informar oportunamente al supervisor del contrato, de cualquier situación que pueda afectar la correcta ejecución del mismo.

2.3.2 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

1. Cumplir a entera satisfacción con el objeto del contrato de acuerdo con los requerimientos exigidos por la entidad.
2. Los vehículos a utilizar para el transporte de las personas deberán estar afiliados a empresas habilitadas y legalmente constituidas para el transporte público de pasajeros, con SOAT Vigente, tarjeta de operación, revisión técnico - mecánica y póliza de responsabilidad civil contractual y extracontractual.
3. Realizar la entrega de los alimentos en optima condición de higiene y en las condiciones exigidas, previo visto bueno del supervisor.
4. Garantizar al Municipio la calidad del servicio contratado.
5. Mantener los precios ofertados.
6. Colaborar con la Alcaldía del Municipio de Timbío en lo que sea necesario para que el objeto contratado se cumpla, conforme a las características y especificaciones consignadas en la propuesta técnica y económica.
7. Cumplir con los requisitos que se establecen en el presente contrato para su perfeccionamiento y Ejecución.
8. Las demás necesarias para el cumplimiento del objeto del contrato.

2.3.3 OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:

1) Pagar los bienes efectivamente adquiridos
2) Realizar la supervisión del contrato.

3. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será de quince (15) días y a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

4. SUPERVISOR

El municipio ejercerá la supervisión del contrato a través del Secretario de Gobierno y Participación Comunitaria o quien haga sus veces, supervisión que será desarrollada conforme a las disposiciones de la Ley 1474 de 2011, la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes.

5. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y JUSTIFICACION:

El valor total estimado del contrato a celebrar es por la suma de **VEINTE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE. ($20.330.500,oo),** por concepto de servicios logística integral, los cuales se financiarán con gastos de inversión.

Las cotizaciones aportadas que permitieron establecer el valor estimado del contrato son responsabilidad de quien suscribe el presente Estudio Previo, las cuales fueron debidamente corroboradas en cuanto a su veracidad y la realidad de los precios de mercado en la región, conforme a la cual se ha determinado los valores acordes de los servicios logísticos. Cabe anotar que para estimar el valor del proyecto y con el fin de obtener un precio ajustado a las condiciones. del mercado, la entidad cuenta con cotizaciones de todos los servicios y bienes requeridos por la entidad y ya señalados en las condiciones técnicas.

Los soportes que determinaron el presupuesto oficial, hacen parte integral del proyecto radicado en Banco de Proyectos de la entidad.

Para efectos de determinar el presupuesto oficial de la presente contratación, se tomará como referencia el unitario más bajo de las cotizaciones realizadas, así:

ITEM	DETALLE	CANT	COTIZACIÓN 1	COTIZACIÓN 2	PROMEDIO
1	PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE DESDE EL MUNICIPIO DE TIMBÍO A LA CIUDAD DE POPAYÁN PARA LA ENTREGA DE PLIEGOS ELECTORALES, UNA VEZ TERMINADOS LOS ESCRUTINIOS, IDA Y REGRESO, EN VEHÍCULO AFILIADO A EM-PRESA DE SERVICIO PUBLICO Y/O ESPECIAL, LEGALMENTE CONSTITUIDAS, LOS VEHÍCULOS DEBEN TENER VIGENTES SOAT, TARJETA DE OPERACIÓN, REVISIÓN TÉCNICO - MECÁNICA Y PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL Y EXTRACONTRACTUAL, EN HORARIO ESTABLECIDO EN ACUERDO ENTRE EL REGISTRADOR MUNICIPAL Y EL SUPERVISOR DEL CONTRATO, CON DISPONIBILIDAD PERMANENTE EL DIA EN QUE SE PRESTE EL SERVICIO, EL VEHÍCULO DEBE CON-TAR CON SU RESPECTIVO CONDUCTOR.	1	$300.000	$310.000	$305.000,oo

2	SERVICIO DE TRANSPORTE A LAS DIFERENTES VEREDAS DEL MUNICIPIO DONDE SE ESTABLECEN PUNTOS VOTACIÓN (LAS YESCAS, CAMPOSANO, LAS CRUCES, CINCO DÍAS, ALTO DE SANJOSE, SAMBONI, URUBAMBA, EL HATO, LAS PIEDRAS , LA CHORRERA EL GUAYABAL Y LA CABAÑA), IDA Y REGRESO, EN VEHÍCULOS AFILIADOS A EMPRESAS DE SERVICIO PUBLICO Y/O ESPECIAL, LEGALMENTE CONSTITUIDAS, LOS VEHÍCULOS DEBEN TENER VIGENTES SOAT, TARJETA DE OPERACIÓN, REVISIÓN TÉCNICO - MECÁNICA Y PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL Y EXTRACONTRACTUAL, EL DIA 8 DE MARZO DE 2026, EN HORARIO ESTABLECIDO EN ACUERDO ENTRE EL REGISTRADOR MUNICIPAL Y EL SUPERVISOR DEL CONTRATO, CON DISPONIBILIDAD PERMANENTE EL DIA EN QUE SE PRESTE EL SERVICIO, EL VEHÍCULO DEBE CONTAR CON SU RESPECTIVO CONDUCTOR.	13	$315.000	$280.000	$297.500oo
3	SUMINISTRO DE RECARGAS PARA SERVICIO CELULAR, CONSISTE EN 10 GB + MINUTOS ILIMITADOS + SMS ILIMITADO + CHAT WHTSP, PARA DELEGADOS Y EQUIPO DE LA REGISTRADURÍA DE ESTADO CIVIL PARA COMUNICACIÓN PERMANENTE Y REPORTE DE INFORMACIÓN DURANTE EL DIA DE PROCESO ELECTORAL, 8 DE MARZO DE 2026.	30	$20.000	$20.000	$20.000,oo
4	SUMINISTRO DE DESAYUNOS, CONTIENE: CAFE O CHOCOLATE, ACOMPAÑADO CON PROTEÍNA, ARROZ, PAN O AREPA, EMPACADO Y ENTREGADO EN EL RECINTO ELECTORAL, PARA DELEGADOS Y EQUIPO DE LA REGISTRADURÍA DE ESTADO CIVIL Y UNIDADES DE POLICÍA QUE BRINDARAN LA SEGURIDAD EL DIA DEL PROCESO ELECTORAL, 8 DE MARZO DE 2026.	70	$20.000	$18.000	$19.000,oo
5	SUMINISTRO DE ALMUERZOS, CONTIENE: SOPA, ARROZ ACOMPAÑADO CON GUARNICIÓN, PROTEÍNA GRANDE, ENSALADA Y JUGO, EMPACADO Y ENTREGADO EN LOS RECINTOS ELECTORES, PARA DELEGADOS Y EQUIPO DE LA REGISTRADURÍA DE ESTADO CIVIL Y UNIDADES DE POLICÍA QUE BRINDARAN LA SEGURIDAD EL DIA DEL PROCESO ELECTORAL, 8 DE MARZO DE 2026.	160	$23.000	$21.000	$22.000,oo
6	SUMINISTRO DE CENAS, CONTIENE: SOPA, ARROZ ACOMPAÑADO CON GUARNICIÓN, PROTEÍNA GRANDE, ENSALADA Y JUGO, EMPACADO Y ENTREGADO EN LOS RECINTOS ELECTORALES, PARA DELEGADOS Y EQUIPO DE LA REGISTRADURÍA DE ESTADO CIVIL Y UNIDADES DE POLICÍA QUE BRINDA-	160	$23.000	$21.000	$22.000,oo

	RAN LA SEGURIDAD EL DIA DEL PROCESO ELECTORAL, 8 DE MARZO DE 2026.				
7	TONER PARA IMPRESORA HP, LASER, 107W, PERTENECIENTE A LA REGISTRADURÍA NACIONAL DE ESTADO CIVIL.	1	$380.000	$400.000	$390,000.00
8	TONER PRINT, PARA IMPRESORA RICOH SP 3710SF, CARTRIDGE SP 3710X, REF. RG031803786, PERTENECIENTE A LA REGISTRADURÍA NACIONAL DE ESTADO CIVIL.	1	$400.000	$360.000	$380,000.00
9	TONER PARA IMPRESORA HP, LASER JET PRO4103FDW, PERTENECIENTE A LA REGISTRADURÍA NACIONAL DE ESTADO CIVIL.	1	$570.000	$497.000	$533,500.00
10	TONER PARA IMPRESORA, HP INTERPRISE, LASER JET, M605, PERTENECIENTE A LA REGISTRADURÍA NACIONAL DE ESTADO CIVIL.	1	$300.000	$340.000	$320,000.00
11	PAQUETE POR 12 BOLSAS NEGRAS DE BASURA TIPO INDUSTRIAL DE BAJA DENSIDAD 60 X 80	15	$7.500	$9.000	$8,250.00
12	RESMA DE PAPEL FOTOCOPIA CARTA 75 GR 500 HOJAS 21.6X27.9CM	30	$25.500	$26.000	$25,750.00
13	RESMA DE PAPEL FOTOCOPIA OFICIO 75 GR 500 HOJAS, 21.6X33 CM	30	$35.000	$34.000	$34,500.00
14	LÁPIZ DE ESCRITURA MINA NEGRA X CAJA DE 12 UNIDADES: MATERIAL: MADERA REFORESTADA O RESINA SINTÉTICA, CON BORRADOR NO TOXICO, MINA DE GRAFITO COLOR NEGRO, DUREZA HD o No DIMENSIÓN LONGITUD 17.8 - 19.7 cms Y DIÁMETRO MÍNIMO 7,2mm, CARACTERÍSTICAS FÍSICAS: FORMA REDONDA, TRIANGULAR O HEXAGONAL, BORRADOR ASEGURADO CON CASQUILLO METÁLICO O PLÁSTICA, SIN BORDES AFILADOS.	2	$16.000	$15.000	$15,500.00
15	BOLÍGRAFO COLOR NEGRO CAJA X 12 UNIDADES: CARACTERÍSTICAS FÍSICAS: CUERPO PLÁSTICO O POLIETILENO TRANSLUCIDO O COLOR NEGRO; PUNTA METÁLICA CON TAPA, REDONDO, RECTANGULAR O HEXAGONAL. TINTA DE COLOR: NEGRO, RENDIMIENTO MÍNIMO DE 10200 mts CAJA 12 unid	2	$13.000	$14.000	$13,500.00
16	MARCADOR PERMANENTE 426 x 10 UNIDADES, DE CUERPO REDONDO QUE BRINDA AGARRE PRECISO.	2	$25.000	$26.000	$25,500.00
17	CARPETAS CUATRO ALETAS DEXASIFICADA COLOR BLANCA: MATERIAL: CARTULINA BLANCA. DIMENSIÓN TOTAL 69.5 CM DE ANCHO Y 69.5 CM DE LARGO, BASE CENTRAL 22 CM E ANCHO y 35 CM DE LARGO, ALETAS LATERALES 22 CM DE ANCHO y 35 CM DE LARGO; ALETAS SUPERIORES 22.5 CM DE ANCHO y 17 CM DE LARGO, POR 24 CARPETAS.	10	$68.000	$71.000	$69,500.00
18	LÁPIZ BORRADOR MARS RASOR CON ESCOBILLA x 12 UNIDADES, CARACTERÍSTICAS FÍSICAS: MADERA	2	$170.000	$162.000	$166,000.00

	REFORESTADA O RESINA SINTÉTICA, LONGITUD 17.8 - 19.7 cms Y DIÁMETRO MÍNIMO 7,2mm.				
19	CARTULINA PLIEGO VARIOS COLORES: BLANCO DE 150 a 165 g/m2 TAMAÑO 70 x 100 CMS	50	$3.000	$2.500	$2,750.00
20	CAJA CLIPS MARIPOSA x 50 uds	3	$6.000	$7.000	$6,500.00
21	CAJA CLIPS N°851 GEMA x 100 uds	3	$4.000	$5.500	$4,750.00
22	CUTTERS 13 mm, , ESPESOR DE NAVAJA: 0.7 mm, LARGO CUTTERS: 7", CAMBIO AUTOMÁTICO DE NAVAJA, SEGURO AUTOMÁTICO	48	$6.500	$7.000	$6,750.00
23	PAPEL BOND ADHESIVO X 10 HOJAS TAMAÑO CARTA	10	$9.000	$10.000	$9,500.00
24	DISCO DURO, UNIDAD DE ESTADO SOLITO, EXTERNO, CON CAPACIDAD DE UNA TERA (1000 GB - 1024 GB). VELOCIDAD DE ROTACIÓN: 7200 RPM (alto rendimiento).	2	$380.000	$350.000	$365,000.00
25	SERVICIO DE ASEO EN LOS LUGARES DONDE SE DESARROLLARÁ LOS PROCESOS ELECTORALES, COLEGIO SAN ANTONIO DE PADUA, GULLERMO VALENCIA, CAMILO TORRES Y SAN CAYETANO, EN HORAS DE LA TARDE HABIENDO FINALIZADO LA JORNADA ELECTORAL A LAS 4:00 P.M.	1	$1.200.000	$1.300.000	$1,250,000.00

PRESUPUESTO OFICIAL:

ITEM	DETALLE	UNIDAD	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE DESDE EL MUNICIPIO DE TIMBÍO A LA CIUDAD DE POPAYÁN PARA LA ENTREGA DE PLIEGOS ELECTORALES, UNA VEZ TERMINADOS LOS ESCRUTINIOS, IDA Y REGRESO, EN VEHÍCULO AFILIADO A EM-PRESA DE SERVICIO PUBLICO Y/O ESPECIAL, LEGALMENTE CONSTITUIDAS, LOS VEHÍCULOS DEBEN TENER VIGENTES SOAT, TARJETA DE OPERACIÓN, REVISIÓN TÉCNICO - MECÁNICA Y PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL Y EXTRACONTRACTUAL, EN HORARIO ESTABLECIDO EN ACUERDO ENTRE EL REGISTRADOR MUNICIPAL Y EL SUPERVISOR DEL CONTRATO, CON DISPONIBILIDAD PERMANENTE EL DIA EN QUE SE PRESTE EL SERVICIO, EL VEHÍCULO DEBE CON-TAR CON SU RESPECTIVO CONDUCTOR.	GLOBAL	1	$305.000,oo	$305.000,00
2	SERVICIO DE TRANSPORTE A LAS DIFEREN-TES VE-REDAS DEL MUNICIPIO DONDE SE	GLOBAL	13	$297.500oo	$3.867.500,00

	ESTABLECEN PUNTOS VOTACIÓN (LAS YESCAS, CAMPOSANO, LAS CRUCES, CINCO DÍAS, ALTO DE SANJOSE, SAM-BONI, URU-BAMBA, EL HATO, LAS PIEDRAS , LA CHO-RRERA EL GUAYABAL Y LA CABAÑA), IDA Y REGRESO, EN VEHÍCULOS AFILIADOS A EMPRESAS DE SERVICIO PUBLICO Y/O ES-PECIAL, LEGALMENTE CONSTITUIDAS, LOS VEHÍCULOS DEBEN TENER VIGENTES SOAT, TARJETA DE OPERACIÓN, REVI-SIÓN TÉC-NICO - MECÁNICA Y PÓLIZA DE RESPON-SABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL Y EXTRA-CONTRAC-TUAL, EL DIA 8 DE MARZO DE 2026, EN HORARIO ESTABLECIDO EN ACUERDO ENTRE EL REGISTRA-DOR MUNI-CIPAL Y EL SUPERVISOR DEL CONTRATO, CON DISPONIBILIDAD PERMANENTE EL DIA EN QUE SE PRESTE EL SERVICIO, EL VEHÍCULO DEBE CON-TAR CON SU RESPEC-TIVO CONDUCTOR.				
3	SUMINISTRO DE RECARGAS PARA SERVICIO CELULAR, CONSISTE EN 10 GB + MINUTOS ILIMITADOS + SMS ILIMITADO + CHAT WHTSP, PARA DELEGADOS Y EQUIPO DE LA REGISTRADURÍA DE ESTADO CIVIL PARA COMUNICACIÓN PERMANENTE Y REPORTE DE INFORMACIÓN DURANTE EL DIA DE PROCESO ELECTORAL, 8 DE MARZO DE 2026.	UNIDAD	30	$20.000,oo	$600.000,00
4	SUMINISTRO DE DESAYUNOS, CONTIENE: CAFE O CHOCOLATE, ACOMPAÑADO CON PROTEÍNA, ARROZ, PAN O AREPA, EMPA-CADO Y ENTREGADO EN EL RECINTO ELEC-TORAL, PARA DELEGADOS Y EQUIPO DE LA REGISTRADURÍA DE ESTADO CIVIL Y UNI-DADES DE POLICÍA QUE BRINDARAN LA SEGURIDAD EL DIA DEL PROCESO ELECTO-RAL, 8 DE MARZO DE 2026.	UNIDAD	70	$19.000,oo	$1.330.000,00
5	SUMINISTRO DE ALMUERZOS, CONTIENE: SOPA, ARROZ ACOMPAÑADO CON GUAR-NICIÓN, PROTEÍNA GRANDE, ENSALADA Y JUGO, EMPACADO Y ENTREGADO EN LOS RECINTOS ELECTORES, PARA DELEGADOS Y EQUIPO DE LA REGISTRADURÍA DE ESTADO CIVIL Y UNIDADES DE POLICÍA QUE BRIN-DARAN LA SEGURIDAD EL DIA DEL PROCE-SO ELECTORAL, 8 DE MARZO DE 2026.	UNIDAD	160	$22.000,oo	$3.520.000,00

6	SUMINISTRO DE CENAS, CONTIENE: SOPA, ARROZ ACOMPAÑADO CON GUARNICIÓN, PROTEÍNA GRANDE, ENSALADA Y JUGO, EMPACADO Y ENTREGADO EN LOS RECINTOS ELECTORALES, PARA DELEGADOS Y EQUIPO DE LA REGISTRADURÍA DE ESTADO CIVIL Y UNIDADES DE POLICÍA QUE BRINDARAN LA SEGURIDAD EL DIA DEL PROCESO ELECTORAL, 8 DE MARZO DE 2026.	UNIDAD	160	$22.000,oo	$3.520.000,00
7	TONER PARA IMPRESORA HP, LASER, 107W, PERTENECIENTE A LA REGISTRADURÍA NACIONAL DE ESTADO CIVIL.	UNIDAD	1	$390,000.00	$390.000,00
8	TONER PRINT, PARA IMPRESORA RICOH SP 3710SF, CARTRIDGE SP 3710X, REF. RG031803786, PERTENECIENTE A LA REGISTRADURÍA NACIONAL DE ESTADO CIVIL.	UNIDAD	1	$380,000.00	$380.000,00
9	TONER PARA IMPRESORA HP, LASER JET PRO4103FDW, PERTENECIENTE A LA REGISTRADURÍA NACIONAL DE ESTADO CIVIL.	UNIDAD	1	$533,500.00	$533.500,00
10	TONER PARA IMPRESORA, HP INTERPRISE, LASER JET, M605, PERTENECIENTE A LA REGISTRADURÍA NACIONAL DE ESTADO CIVIL.	UNIDAD	1	$320,000.00	$320.000,00
11	PAQUETE POR 12 BOLSAS NEGRAS DE BASURA TIPO INDUSTRIAL DE BAJA DENSIDAD 60 X 80	PAQUETE	15	$8,250.00	$123.750,00
12	RESMA DE PAPEL FOTOCOPIA CARTA 75 GR 500 HOJAS 21.6X27.9CM	RESMA	30	$25,750.00	$772.500,00
13	RESMA DE PAPEL FOTOCOPIA OFICIO 75 GR 500 HOJAS, 21.6X33 CM	RESMA	30	$34,500.00	$1.035.000,00
14	LÁPIZ DE ESCRITURA MINA NEGRA X CAJA DE 12 UNIDADES: MATERIAL: MADERA REFORESTADA O RESINA SINTÉTICA, CON BORRADOR NO TOXICO, MINA DE GRAFITO COLOR NEGRO, DUREZA HD o No DIMENSIÓN LONGITUD 17.8 - 19.7 cms Y DIÁMETRO MÍNIMO 7,2mm, CARACTERÍSTICAS FÍSICAS: FORMA REDONDA, TRIANGULAR O HEXAGONAL, BORRADOR ASEGURADO CON CASQUILLO METÁLICO O PLÁSTICA, SIN BORDES AFILADOS.	CAJA	2	$15,500.00	$31.000,00
15	BOLÍGRAFO COLOR NEGRO CAJA X 12 UNIDADES: CARACTERÍSTICAS FÍSICAS: CUERPO PLÁSTICO O POLIETILENO TRANSLUCIDO O COLOR NEGRO; PUNTA METÁLICA CON TAPA, REDONDO, RECTANGULAR O HEXAGONAL. TINTA DE COLOR: NEGRO, RENDI-	CAJA	2	$13,500.00	$27.000,00

	MIENTO MÍNIMO DE 10200 mts CAJA 12 unid				
16	MARCADOR PERMANENTE 426 x 10 UNIDADES, DE CUERPO REDONDO QUE BRINDA AGARRE PRECISO.	CAJA	2	$25,500.00	$39.000,00
17	CARPETAS CUATRO ALETAS DEXASIFICADA COLOR BLANCA: MATERIAL: CARTULINA BLANCA. DIMENSIÓN TOTAL 69.5 CM DE ANCHO Y 69.5 CM DE LARGO, BASE CENTRAL 22 CM E ANCHO y 35 CM DE LARGO, ALETAS LATERALES 22 CM DE ANCHO y 35 CM DE LARGO; ALETAS SUPERIORES 22.5 CM DE ANCHO y 17 CM DE LARGO, POR 24 CARPETAS.	CAJA	10	$69,500.00	$695.000,00
18	LÁPIZ BORRADOR MARS RASOR CON ESCOBILLA x 12 UNIDADES, CARACTERÍSTICAS FÍSICAS: MADERA REFORESTADA O RESINA SINTÉTICA, LONGITUD 17.8 - 19.7 cms Y DIÁMETRO MÍNIMO 7,2mm.	CAJA	2	$166,000.00	$332.000,00
19	CARTULINA PLIEGO VARIOS COLORES: BLANCO DE 150 a 165 g/m2 TAMAÑO 70 x 100 CMS	PLIEGO	50	$2,750.00	$76.500,00
20	CAJA CLIPS MARIPOSA x 50 uds	CAJA	3	$6,500.00	$19.500,00
21	CAJA CLIPS N°851 GEMA x 100 uds	CAJA	3	$4,750.00	$14.250,00
22	CUTTERS 13 mm, , ESPESOR DE NAVAJA: 0.7 mm, LARGO CUTTERS: 7", CAMBIO AUTOMÁTICO DE NAVAJA, SEGURO AUTOMÁTICO	UNIDAD	48	$6,750.00	$324.000,00
23	PAPEL BOND ADHESIVO X 10 HOJAS TAMAÑO CARTA	PAQUETE	10	$9,500.00	$95.000,00
24	DISCO DURO, UNIDAD DE ESTADO SOLITO, EXTERNO, CON CAPACIDAD DE UNA TERA (1000 GB - 1024 GB). VELOCIDAD DE ROTACIÓN: 7200 RPM (alto rendimiento).	PAQUETE	2	$365,000.00	$730.000,00
25	SERVICIO DE ASEO EN LOS LUGARES DONDE SE DESARROLLARÁ LOS PROCESOS ELECTORALES, COLEGIO SAN ANTONIO DE PADUA, GULLERMO VALENCIA, CAMILO TORRES Y SAN CAYETANO, EN HORAS DE LA TARDE HABIENDO FINALIZADO LA JORNADA ELECTORAL A LAS 4:00 P.M.	GLOBAL	1	$1,250,000.00	$1.250.000,00
				TOTAL:	**$20.330.500,00**

6. FORMA DE PAGO

EL MUNICIPIO DE TIMBÍO pagará al CONTRATISTA, el valor del contrato, previo recibo de satisfacción

por el supervisor al terminar la entrega de todo lo descrito, una vez el CONTRATISTA presente factura o cuenta de cobro y los documentos necesarios para el respectivo tramite.

Para efectos de realizarse los pagos, EL CONTRATISTA debe acreditar que se encuentra el día en el pago de aportes a seguridad social (salud, pensión y riesgos) y parafiscales (SENA, ICBF Y CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR).

7. GARANTÍAS

Para la ejecución del contrato, y en virtud de tener un buen manejo de riesgo, el conveniente deberá constituir a favor del municipio, con una compañía de seguros o entidad bancaria autorizada para funcionar en Colombia, una garantía única, que respaldará el cumplimiento de las obligaciones surgidas, en virtud del contrato, la cual cubrirá los siguientes amparos:

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	20% del Valor del contrato	Por el termino de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.
PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	5% del Valor del contrato	Plazo del contrato y tres (03) años más
CALIDAD DEL SERVICIO Y BIENES	20% del Valor del contrato	Por el termino de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	200 SMLMV	Plazo de ejecución del contrato

8. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE AMPARA LA CONTRATACIÓN:

El valor del presente contrato se imputará con cargo al certificado disponibilidad presupuestal que se describe a continuación:

Rubro Presupuestal	Descripción del Rubro	Numero de Disponibilidad	Valor de Disponibilidad
450202500-450202500-1000-NA-1.0-1.2.4.3.04-1-Actual-ENTIDAD-1	Procesos electorales realizados	209 del 24 de febrero de 2026	$20.330.500,oo

YINER VALBUENA MEJIA
Secretario de Gobierno y Participación Comunitaria

Proyectó: Oscar Darío Erazo Velasco/Contratista apoyo asuntos contractuales y administrativos.
Estudio de mercado: Luis Fernando Bravo Velasco/Contratista
Revisó y Aprobó: Yimer Valbuena Mejía/Secretario de Gobierno y Participación Comunitaria